

# DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20100403880
DEUDOR TRIBUTARIO:	ASTILLEROS GUTIERREZ S A
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	70095204
DESCRIPCION DEL BIEN:	AVENIDA LA REPUBLICA ARGENTINA N°2820 DISTRITO DEL CALLAO. PROVINCIA Y DEL CALLAO
AREA DEL BIEN M2:	3.000 M2
LUGAR	AUDITORIO SUNAT, UBICADO EN LA AV. MARISCAL AGUSTIN GAMARRA N° 680, CHUCUITO – CALLAO
FECHA	08 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA	10:45 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	PRIMER
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADO
CONDICIONES	
MODALIDAD	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO	EL ADJUDICATARIO DEL BIEN DEBERÁ CANCELAR EL SALDO DEL PRECIO, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES, EL CUARTO (4TO) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE.
ENCARGADO DEL REMATE	MARTILLERO PÚBLICO ADOLFO SALOMÓN EDEN NUÑEZ, REG 79
EXHIBICIÓN	<b>BIENES INMUEBLES:</b> SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO ES POR LOS EXTERIORES DEL MISMO. EL INGRESÓ AL INTERIOR DE LOS INMUEBLES SE EFECTUARÁ CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE.
VALOR TASACIÓN	S/. 10,465,200.00
PRECIO BASE	S/. 6,976,800.00 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE GERENCIA A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, EN NUEVOS SOLES
GRAVAMENES U OTROS	1) CESIÓN DE DERECHOS DE RANGO E HIPOTECA A FAVOR DEL BANCO REPUBLICA DEL 26/11/1996, 2) EMBARGO SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/. 256,601.00 DEL 10/10/1997, 3) EMBARGO HASTA POR LA SUMA DE US\$ 22,000.00 DEL 3ER JUZGADO CIVIL DEL CALLAO DEL 12/06/98, 4) EMBARGO DEL 1ER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL CALLAO HASTA POR US\$ 13,000.00 DEL 18/03/99, 5) EMBARGO DEL 3ER JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DEL CALLAO HASTA POR LA SUMA US\$150,000.00 DEL 11/12/01, 6) EMBARGO DEL 1ER JUZGADO CIVIL DEL CALLAO HASTA POR US\$ 161,000.00 DEL

	<p>08/04/02, 7) CESIÓN DE HIPOTECA DEL BANCO REPÚBLICA A FAVOR DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ DEL 14/07/03, 8) EMBARGO DEL 2DO JUZGADO ESPECIALIZADO LABORAL DEL CALLAO HASTA POR S/.750,000.00 DEL 12/01/2004, 9) EMBARGO SUNAT HASTA POR S/.500,000.00 DEL 20/04/2011, 10) EMBARGO DEL 2DO JUZGADO LABORAL DEL CALLAO HASTA POR S/. 1,998,587.11 DEL 17/11/2011, 11) AMPLIACIÓN DEL EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO D0005 HASTA POR S/.900,000.00 DEL 25/05/2012, 12) EMBARGO EN FORMA DE ADMINISTRACIÓN EXPEDIDO POR EL 2DO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO LABORAL DEL CALLAO POR S/. 286,598.26 DEL 25/05/2012, 13) REDUCCIÓN DE EMBARGO ORDENADO POR EL 3ER JUZGADO CIVIL DEL CALLAO HASTA POR US\$ 120,000.00 DEL 08/08/2013.</p>
--	--